



D.J. (09)

SANTIAGO, 8 ENERO 2026

## RESOLUCION N° 09 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; el Comprobante de Compromiso Presupuestario N°190214 de fecha 05 de diciembre de 2025; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°352/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025; y

### CONSIDERANDO:



1. Que, de conformidad al artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, la universidad tecnológica Metropolitana goza de autonomía académica, económica y administrativa. Al mismo tiempo, el artículo 3° N°7 de dicho cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2. Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrados por esta con plena autonomía.

3. Que, por otra parte, en el artículo 3 del Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, se indica que, las Entidades deberán incluir en la confección de su presupuesto los gastos relativos a “Transferencia”, entendiéndose por tal: *“(…) los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos Centrales de Investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.”*

4. Que, el estudiante FAUSTO SEBASTIÁN CABEZAS MERA presentará su trabajo “PEGA.py: A Multi-Objective Genetic Algorithm Framework for Antimicrobial Peptide Discovery” en modalidad póster, para participar en el Congreso realizado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Valparaíso, Chile) del 15 al 18 de diciembre de 2025.

5. Que, a través del Acta del Comité Evaluador del Programa de Doctorado en informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente de fecha 26 de noviembre de 2025, se aprueba apoyar al estudiante FAUSTO SEBASTIÁN CABEZAS MERA, con un monto de \$465.000.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), para gastos de pasajes y manutención e inscripción, que será financiada por el presupuesto del Concurso de Movilidad para Estudiantes de Postgrado: eventos científicos y de desarrollo profesional – 2025 con cargo al centro de responsabilidad 01080300-999 C. de Costo Operacional de Postgrado, ítem 12321.11 GASTOS POR BECAS ESTUDIANTILES DE POSTGRADO.

6. Que, por medio de memorándum N°352/2025, la escuela de Postgrado, solicita regularizar el correspondiente acto administrativo que permita formalizar la entrega de ayuda al estudiante; por tanto



RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la entrega de ayuda monetaria al estudiante FAUSTO SEBASTIÁN CABEZAS MERA del Programa de Doctorado en informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente, para asistir al Congreso realizado en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Valparaíso, Chile) del 15 al 18 de diciembre de 2025, con un monto de \$465.000.- (cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos), para gastos de pasajes y manutención e inscripción.

II. El estudiante deberá acreditar que el uso de los recursos se condice con la finalidad para la cual le fueron entregados por parte de la Universidad, y ante el Comité Académico de su Programa de Postgrado.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por  
Mario Ernesto  
Torres Alcayaga  
Fecha: 2026.01.09  
07:30:42 -03'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS  
Firmado digitalmente por  
MARISOL PAMELA  
DURAN SANTIS  
Fecha: 2026.01.08  
15:06:44 -03'00'

DISTRIBUCION:

- Vicerrectoría de Administración y Finanzas
- Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
- Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
- Contraloría Interna
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Escuela de Posgrado
- Dirección Programa de Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente
- Interesado:
  - Fausto Cabezas Mera



PCT  
PCT/ppp